



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00215-00
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA C Y C. NIT#901475370-7
Demandado	YESNI PATRICIA ATENCIA BUELVAS.
Asunto	Terminación de proceso pago total de la obligación.

Plato, Diciembre dieciséis (16) de Dos mil Veintidós (2022).

Como la presente solicitud de terminación del proceso reúne los requisitos exigidos en el artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.-** Dar por terminado el presente proceso en contra de la señora YESNI PATRICIA ATENCIO BUELVAS (**39.059.448**), por pago total de la obligación en capital, intereses y costas.
- 2.-** Decretase el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el salario de la demandada como contratista docente perfil dos de la Fundación Afrocolombiana de Ciénaga Magdalena.
- 3.** Oficiase en tal sentido al Pagador de la Fundación antes mencionado para lo de su cargo. O para el levantamiento de la anterior medida.
- 4.** Cumplido lo anterior, archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9092962f23712d221cec07d5da0aab4213635f3c1e2edaaf9bd207cc2cba5b1e**

Documento generado en 16/12/2022 08:39:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>